

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 08-SP23938

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida Del Cóndor N° 820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N° 144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) estaciones base.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES BASE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS RADIOESTACIONES						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Ganancia Máx.(dBi)	Potencia (W)
1870-1885 1950-1965	Dec. 144/1997	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales	18,5	Según Tabla

UBICACIÓN ESTACIONES BASE

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)		Potencia (W)	Etapa
				Latitud Sur	Longitud Oeste		
Farellones (Alt. D)	Refugio Farellones del Ejército de Chile	Lo Barnechea	13	33°20'43"	70°18'02"	10,3	1
Sta. Marta – Las Industrias (Alt. B)	Henry Ford N° 1370 (sector industrial Sta. Marta)	Maipú	13	33°32'08"	70°44'41"	12,1	2

La estación base se conectará a la red a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	15 días	10 meses	11 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES